



Seguimiento Plan de Mejoramiento Gestión Contractual

Fecha del Informe	15 de octubre de 2024
--------------------------	-----------------------

OBJETIVO	Determinar el cumplimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento suscrito por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual y las Direcciones Territoriales de Córdoba, Guajira, Meta y Nariño resultado de la Auditoría a la Gestión Contractual – Supervisión de Contratos, realizada en la vigencia 2023, con el fin de contribuir al mejoramiento continuo del IGAC.
ALCANCE	Evaluar los avances obtenidos de las estrategias y actividades formuladas a los hallazgos identificados en la auditoría a la Gestión Contractual – Supervisión de Contratos, aplicando las metodologías diseñadas por la Oficina de Control Interno, con base en el Plan de Mejoramiento suscrito entre las partes.
CRITERIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”. • Procedimiento Auditorías Internas de Gestión, código PC-EYS-01, versión 1 del 18/12/2023 (y sus documentos asociados).

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

El plan de mejoramiento formulado contempló diecisiete (17) hallazgo, para los cuales se establecieron dieciocho (18) estrategias y veinte (20) actividades, las cuales fueron programadas para ejecutar durante las vigencias 2023 y 2024.

Revisadas las evidencias aportadas en la herramienta PLANNER de Microsoft Teams, se obtuvo el porcentaje de cumplimiento de las actividades y estrategias propuestas de acuerdo con la siguiente tabla:

No.	Hallazgo	Estrategia	#	Actividad	% actividad	% cumplimiento actividad	% cumplimiento estrategia	Resultado del seguimiento por parte de la OCI
Dirección Territorial Córdoba								
1	<p>No conformidad: Teniendo en cuenta la revisión realizada a los procesos contractuales en la Plataforma SECOP II y en atención a las observaciones señaladas en la Tabla Nro. 1, se identifica un incumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala “Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, (...)”, así como lo señalado en la Directiva 039 del 24 de diciembre de 2022 de la Procuraduría General de la Nación, la cual exhorta a las entidades a:</p> <p>“1. Cumplir con lo dispuesto en las disposiciones constitucionales y legales sobre la publicación de la información de los procesos de contratación a través de los cuales se ejecutan los recursos públicos, sin importar el régimen legal aplicable o la naturaleza jurídica de la entidad.</p> <p>2. Garantizar la integridad y la calidad de los datos publicados, en todas las etapas del proceso de contratación, desde la planeación, selección, contratación, ejecución y hasta la liquidación o el vencimiento de las garantías, lo que ocurra más tarde.</p> <p>3. Promover y generar una cultura de transparencia, publicando y divulgando los documentos que plasman la actividad contractual, de forma rutinaria y proactiva, en los plazos previstos en la normativa.”</p>	1	1. Socializar con los supervisores y contratistas la correcta publicación de soportes en la plataforma SECOP II, Decreto 1082 de 2015 y la Directiva 039 del 24 de diciembre de 2022.	100%	100%	100%	Revisados los soportes aportados por la DT Córdoba a través de la plataforma Planner, se observó registro de asistencia del 25 de octubre de 2023, de la socialización del manejo de la plataforma SECOP II y la documentación que se debe publicar en la misma, con la participación de 26 funcionarios – contratistas, así mismo, se aportaron fotografías del evento.	
		1	2. Elaborar lista de chequeo con los documentos que se deben publicar en SECOP II producto de la etapa contractual y pos contractual	100%	100%	100%	La Dirección Territorial Córdoba aportó a través de la herramienta Planner de Microsoft 365 documento en formato Excel (no controlado)denominado “Lista de Chequeo proceso contractual”.	
2	<p>Observación: De la revisión realizada a los contratos de prestación de servicios en SECOP II, suscritos por la Dirección Territorial Córdoba y evidenciados por esta Oficina de Control Interno (ver Tabla Nro. 1), se comprobó la no publicación del certificado de afiliación de la ARL, requisito indispensable para dar inicio al contrato, adicionalmente no se encontró la actualización de la afiliación cuando el contrato surtió alguna modificación en el tiempo,</p>	1	1. Elaborar lista de chequeo con los documentos que se deben publicar en SECOP II producto de la etapa contractual y pos-contractual	100%	100%	100%	La Dirección Territorial Córdoba aportó a través de la herramienta Planner de Microsoft 365 documento en formato Excel (no controlado)denominado “Lista de Chequeo proceso contractual”.	
		1	Herramienta en formato Excel que permita verificar los documentos en el avance del proceso contractual	100%	100%	100%	Por lo anterior, se observa cumplimiento de la estrategia, actividad y producto esperado.	



Seguimiento Plan de Mejoramiento Gestión Contractual

No.	Hallazgo	Estrategia	#	Actividad	% actividad	% cumplimiento actividad	% cumplimiento estrategia	Resultado del seguimiento por parte de la OCI
	identificando un potencial incumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional", el cual señala la obligación de afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales de: "(...) las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, (...)", lo que refleja oportunidades de mejora en el ejercicio de la supervisión.							
3	Oportunidad de Mejora: De los contratos suscritos en la Dirección Territorial Córdoba y en atención al contenido de la Tabla Nro. 1, se constató que algunas pólizas de cumplimiento aportadas y aprobadas por el Instituto a través de la plataforma SECOP II, no fueron suscritas por el tomador, lo que permite reconocer una oportunidad de mejora.	1. Socializar con los supervisores y contratistas la correcta publicación de soportes en la plataforma SECOP II, y el debido diligenciamiento de los mismos, constatando que no falten firmas.	1	Socialización documentos a publicar en SECOP II a supervisor y contratistas	100%	100%	100%	Se aportó por parte de la Dirección Territorial Córdoba el registro de asistencia del 14 de marzo de 2023, en el cual socializaron los documentos que deben ser publicados en la plataforma SECOP II, con la participación de 20 funcionarios-contratistas, así mismo, se allegó material fotográfico de la actividad. Dando cumplimiento a la estrategia, actividad y producto esperado al 100%.
Dirección Territorial Guajira								
4	No Conformidad Teniendo en cuenta la revisión realizada a los procesos contractuales en la Plataforma SECOP II y en atención a las observaciones señaladas en la Tabla Nro. 2, se observó un incumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala "Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, (...)", así como lo señalado en la Directiva 039 del 24 de diciembre de 2022 de la Procuraduría General de la Nación, la cual exhorta a las entidades a: "1. Cumplir con lo dispuesto en las disposiciones constitucionales y legales sobre la publicación de la información de los procesos de contratación a través de los cuales se ejecutan los recursos públicos, sin importar el régimen legal aplicable o la naturaleza jurídica de la entidad. 2. Garantizar la integridad y la calidad de los datos publicados, en todas las etapas del proceso de contratación, desde la planeación, selección, contratación, ejecución y hasta la liquidación o el vencimiento de las garantías, lo que ocurra más tarde. 3. Promover y generar una cultura de transparencia, publicando y divulgando los documentos que plasman la actividad contractual, de forma rutinaria y proactiva, en los plazos previstos en la normativa."	1. Sensibilizar a los abogados, supervisores y contratistas sobre la importancia de dar cumplimiento al procedimiento de supervisión vigente, Decreto 1082 de 2015 y la Directiva 039 del 24 de diciembre de 2022.	1	Realizar una capacitación a los abogados, supervisores y contratistas en temas relacionados con la publicación de los documentos en el SECOP II.	100%	0%	0%	Revisada la herramienta PLANNER, no se observaron evidencias que den cuenta de la sensibilización a desarrollar sobre la importancia de dar cumplimiento al procedimiento de supervisión vigente, Decreto 1082 de 2015 y la Directiva 039 del 24 de diciembre de 2022. Es de resaltar que mediante correo electrónico del 2 y 10 de septiembre de 2024 se recordó la actividad a realizar, y a través de PLANNER se registró la alerta de no reporte de evidencias el 01 de octubre de 2024. Por lo anterior, la estrategia y actividad formulada no fueron cumplidas.
Dirección Territorial Meta								
5	No Conformidad Teniendo en cuenta la revisión realizada a los procesos contractuales en la Plataforma SECOP II y en atención a las observaciones señaladas en la Tabla Nro. 3, se identificó un incumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala "Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, (...)", así como lo señalado en la Directiva 039 del 24 de diciembre de 2022 de la Procuraduría General de la Nación, la cual exhorta a las entidades a: "1. Cumplir con lo dispuesto en las disposiciones constitucionales y legales sobre la publicación de la información de los procesos de contratación a través de los cuales se ejecutan los recursos públicos, sin importar el régimen legal	Garantizar el cumplimiento de las regulaciones de publicación en la Plataforma SECOP II para los procesos contractuales de la entidad, dando aplicabilidad al Decreto 1082 de 2015 y la directiva 039 del 24 de diciembre de 2022 de la Procuraduría General.	1	Identificar al personal responsable de la publicación de documentos en SECOP II. (Abogado de apoyo y supervisores).	33%	33%	100%	La Dirección Territorial Meta identificó el personal responsable de realizar el cargue de la información en SECOP II y aportó registros de asistencia de fecha 30/10/2024 y 09/09/2024 de la socialización de la información contractual a publicar en las plataformas de Colombia Compra Eficiente, específicamente SECOP II, lo que permitirá garantizar la transparencia y la integridad en la publicación de la documentación de los procesos contractuales en sus diferentes etapas. Es de resaltar que en la vigencia 2024 continúan implementando la actividad, lo que permite un mayor control. Lo anterior, permite reconocer el cumplimiento de la estrategia y actividades programadas.
			2	Proporcionar capacitación sobre las regulaciones de publicación en SECOP II, incluyendo el Decreto 1082 de 2015 y la Directiva 039 de la Procuraduría General de la Nación.	33%	33%		
			3	Sensibilizar al personal sobre la importancia de la transparencia y la integridad en la publicación de documentos contractuales.	34%	34%		



Seguimiento Plan de Mejoramiento Gestión Contractual

No.	Hallazgo	Estrategia	#	Actividad	% actividad	% cumplimiento actividad	% cumplimiento estrategia	Resultado del seguimiento por parte de la OCI
	aplicable o la naturaleza jurídica de la entidad. 2. Garantizar la integridad y la calidad de los datos publicados, en todas las etapas del proceso de contratación, desde la planeación, selección, contratación, ejecución y hasta la liquidación o el vencimiento de las garantías, lo que ocurra más tarde. 3. Promover y generar una cultura de transparencia, publicando y divulgando los documentos que plasman la actividad contractual, de forma rutinaria y proactiva, en los plazos previstos en la normativa."							
6	Observación Del análisis efectuado a los contratos de prestación de servicios en SECOP II, suscritos por la Dirección Territorial Meta y observados por esta Oficina de Control Interno (ver Tabla Nro. 3), se encontraron debilidades en cuanto a la publicación del certificado de afiliación de la ARL, específicamente no fueron actualizadas las afiliaciones en los eventos en que el contrato surtió alguna modificación en el tiempo, identificando un potencial incumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional", el cual señala la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de: "(...)las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, (...)", lo que evidencia oportunidades de mejora en el ejercicio de la supervisión.	Comité para revisión de procesos contractuales.	1	Realizar reuniones periódicas con el abogado de apoyo para la revisión de los procesos contractuales publicados en SECOP II, llevando un check list de los documentos que deben publicarse.	100%	100%	100%	Se observaron registros de asistencia 30/10/2024 y 09/09/2024, con el objetivo de revisar la documentación a publicar en la plataforma SECOP II, lo que permite reconocer el cumplimiento del producto esperado "registro de asistencia", sin embargo es importante que el control sea ejecutado continuamente y en tiempo real, con el objetivo de mitigar el riesgo de la no publicación.
7	Observación Verificados los contratos suscritos en la Dirección Territorial Meta y en atención a lo contenido en la Tabla Nro. 3, se encontró que la póliza identificada con el número: NB 100195933 anexo 1 del 15 de noviembre de 2022, fue modificada de acuerdo a la suspensión pactada del contrato 2757 de 2022, sin embargo, no fue aprobada por parte de la Entidad, a la fecha se encuentra en estado pendiente, lo que permite reconocer un potencial incumplimiento a la Directiva 025 del 16 de diciembre de 2021 de la Procuraduría General de la Nación, la cual exhorta a las entidades a: "1. Desplegar el mayor cuidado y diligencia en la aprobación de las garantías en los contratos estatales, requisito previo y necesario para su ejecución. 2. Establecer prácticas internas de buena gestión tendientes a verificar la autenticidad de las garantías otorgadas por los proponentes y contratistas. 3. Definir metodologías que permitan identificar los principales riesgos de gestión pública respecto de la aprobación de garantías".	Realizar una lista de chequeo para la aprobación de garantías en el caso de las modificaciones que se surtan a los contratos.	1	Realizar matriz de Excel con la información de las modificaciones que se realicen a los contratos y el estado en el que dicha modificación se encuentra.	100%	100%	100%	Revisadas las evidencias allegadas por parte de la Dirección Territorial se aportó documento Word en el cual identifican pantallazos de la matriz de seguimiento diseñada y compartida con los supervisores para el seguimiento de las modificaciones de contrato, en la cual se incluye el tipo de modificación, estado en SICO, estado en SECOP, registro presupuestal, afiliación y/o extensión de ARL y aprobación de garantías. Lo anterior, permite observar el cumplimiento de la estrategia, actividad y producto esperado.
8	Oportunidad de Mejora de la revisión realizada a los contratos de prestación de servicios supervisados por la Dirección Territorial Meta, se observó que la inducción al contratista se realizó de dos a cuatro meses posteriores a la firma del contrato, tal como se observa en la Tabla Nro. 3, lo que permite reconocer una oportunidad de mejora en los términos para el desarrollo de la actividad y control por parte de la supervisión.	Implementación de calendario para seguimiento de realización de curso inducción al contratista	1	Realizar reuniones de capacitación con los supervisores para sensibilizar de la importancia y que lleven un control sobre la realización del curso y en caso tal, insten a los contratistas a desarrollarlos. Crear un drive para seguimiento y control de los cursos a fin de llevar un registro de los contratistas que faltan y así informar al supervisor para que medie con el contratista en la realización	100%	100%	100%	Se aportaron por parte de la Dirección Territorial documento Word de la información compartida con los supervisores para el seguimiento del contrato y matriz Excel de seguimiento, adicionalmente, entregó registro de asistencia del 30/10/2024. Lo anterior, permite observar el cumplimiento del producto esperado, "Drive compartido a los supervisores. Excel de seguimiento y control".
9	Oportunidad de Mejora De los contratos de prestación de servicios seleccionados, se evidenció que el contrato 2737 de 2022, supervisado por la Dirección Territorial Meta, fue terminado unilateralmente mediante Resolución 50-000-055-2022 del 09 de septiembre de 2022.	Liquidación del contrato 2737 de 2022.	1	Realizar las gestiones pertinentes desde el área jurídica de la DTMETA para liquidar el contrato mentado, publicar el acta de liquidación en documentos de	100%	100%	100%	Revisada la plataforma SECOP II, específicamente la Resolución 50-000-055-2022 del 09 de septiembre de 2022, artículo 2 se liquida el contrato y se ordena liberar saldos.



Seguimiento Plan de Mejoramiento Gestión Contractual

No.	Hallazgo	Estrategia	#	Actividad	% actividad	% cumplimiento actividad	% cumplimiento estrategia	Resultado del seguimiento por parte de la OCI
	por fallecimiento de la contratista (QEPD), hecho ocurrido el 18 de agosto de 2022, resolución que reflejo un saldo por liberar a favor del IGAC de \$750.000 pesos M/cte., sin embargo revisado el ítem 7 Ejecución de Contratos de SECOP II, específicamente Balance de pagos y Balance de entregas, se identificó un valor sin ejecutar de \$1.000.000,00 COP y un valor pendiente de entrega: \$1.000.125,00 COP, lo que difiere con el acto administrativo de liquidación, identificando una oportunidad de mejora para actualizar la información que reposa en el SECOP II, e identificación de controles por parte de la Supervisión.			ejecución y liberar los saldos.				Adicionalmente, el contrato a la fecha del presente seguimiento se encuentra en estado Terminado. Lo anterior permite reconocer el cumplimiento de la estrategia.
Dirección Territorial Nariño								
10	No Conformidad Del análisis realizado a los procesos contractuales en la Plataforma SECOP II y en atención a las observaciones contenidas en la Tabla Nro. 4, se evidenció un incumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala "Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, (...)", así como lo señalado en la Directiva 039 del 24 de diciembre de 2022 de la Procuraduría General de la Nación, la cual exhorta a las entidades a: "1. Cumplir con lo dispuesto en las disposiciones constitucionales y legales sobre la publicación de la información de los procesos de contratación a través de los cuales se ejecutan los recursos públicos, sin importar el régimen legal aplicable o la naturaleza jurídica de la entidad. 2. Garantizar la integridad y la calidad de los datos publicados, en todas las etapas del proceso de contratación, desde la planeación, selección, contratación, ejecución y hasta la liquidación o el vencimiento de las garantías, lo que ocurra más tarde. 3. Promover y generar una cultura de transparencia, publicando y divulgando los documentos que plasman la actividad contractual, de forma rutinaria y proactiva, en los plazos previstos en la normativa."	Elaborar lista de chequeo con los documentos que se deben publicar en SECOP II producto de la etapa contractual y pos contractual según procedimiento de contratación, y realizar cargue de los documentos faltantes en el aplicativo en Documentos de Ejecución.	1	Herramienta en formato Excel que permita verificar los documentos en el avance del proceso contractual.	100%	100%	100%	Revisadas las evidencias aportadas por la Dirección Territorial en PLANNER, se pudo observar lista de chequeo (documento no controlado), la cual cuenta con los documentos mínimos que se deben publicar en SECOP II. Adicionalmente se observaron pantallazos de la documentación faltante cargada en la plataforma y la modificación del estado de los contratos. Lo anterior, permite reconocer el cumplimiento de la estrategia, actividad y producto esperado.
11	Observación Del estudio realizado a los contratos de prestación de servicios en SECOP II, suscritos por la Dirección Territorial Meta y seleccionados por esta Oficina de Control Interno (ver Tabla Nro. 4), se encontraron debilidades en cuanto a la publicación en SECOP II del certificado de afiliación de la ARL, específicamente no se registró la actualización de la afiliación cuando el contrato surtió alguna modificación en el tiempo, identificando un potencial incumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional", el cual señala la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de: "(...)las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, (...)", lo que evidencia oportunidades de mejora en el ejercicio de la supervisión.	Elaborar lista de chequeo con los documentos que se deben publicar en SECOP II producto de la etapa contractual y pos contractual según procedimiento de contratación, y realizar cargue de los documentos faltantes en el aplicativo en Documentos de Ejecución.	1	Herramienta en formato Excel que permita verificar los documentos en el avance del proceso contractual	100%	100%	100%	Revisadas las evidencias aportadas por la Dirección Territorial en PLANNER, se pudo observar lista de chequeo (documento no controlado), la cual cuenta con los documentos mínimos que se deben publicar en SECOP II. Adicionalmente se observaron pantallazos de la documentación faltante cargada en la plataforma y la modificación del estado de los contratos. Lo anterior, permite reconocer el cumplimiento de la estrategia, actividad y producto esperado.
12	Observación Revisados los contratos suscritos en la Dirección Territorial Nariño y teniendo en cuenta lo observado en la Tabla Nro. 4 se observaron pólizas sin firma del tomador, es estado pendiente y sin aprobar por el IGAC en la Plataforma SECOP II, lo que permite reconocer un potencial incumplimiento a la Directiva 025 del 16 de diciembre de 2021 de la Procuraduría General de la Nación, la cual exhorta a las entidades a: "1.	Elaborar lista de chequeo con los documentos que se deben publicar en SECOP II producto de la etapa contractual y pos contractual según procedimiento de contratación, y realizar cargue de los documentos faltantes	1	Herramienta en formato Excel que permita verificar los documentos en el avance del proceso contractual	100%	100%	100%	Revisadas las evidencias aportadas por la Dirección Territorial en PLANNER, se pudo observar lista de chequeo (documento no controlado), la cual cuenta con los documentos mínimos que se deben publicar en SECOP II. Adicionalmente se observaron pantallazos de la documentación faltante cargada en la plataforma y la



Seguimiento Plan de Mejoramiento Gestión Contractual

No.	Hallazgo	Estrategia	#	Actividad	% actividad	% cumplimiento actividad	% cumplimiento estrategia	Resultado del seguimiento por parte de la OCI
	Desplegar el mayor cuidado y diligencia en la aprobación de las garantías en los contratos estatales, requisito previo y necesario para su ejecución. 2. Establecer prácticas internas de buena gestión tendientes a verificar la autenticidad de las garantías otorgadas por los proponentes y contratistas. 3. Definir metodologías que permitan identificar los principales riesgos de gestión pública respecto de la aprobación de garantías".	en el aplicativo en Documentos de Ejecución						modificación del estado de los contratos. Lo anterior, permite reconocer el cumplimiento de la estrategia, actividad y producto esperado.
13	Oportunidad de Mejora Constatados los contratos de prestación de servicios, se identificaron saldos sin ejecutar o a favor del IGAC, esto de acuerdo con lo registrado en la Tabla Nro. 4, identificando una oportunidad de mejora para actualizar la información que reposa en el SECOP II	Elaborar lista de chequeo con los documentos que se deben publicar en SECOP II producto de la etapa contractual y pos contractual según procedimiento de contratación, y realizar cargue de los documentos faltantes en el aplicativo en Documentos de Ejecución	1	Herramienta en formato Excel que permita verificar los documentos en el avance del proceso contractual	100%	100%	100%	Revisadas las evidencias aportadas por la Dirección Territorial en PLANNER, se pudo observar lista de chequeo (documento no controlado), la cual cuenta con los documentos mínimos que se deben publicar en SECOP II. Adicionalmente se observaron pantallazos de la documentación faltante cargada en la plataforma, registro de pagos (plan de pagos) y la modificación del estado de los contratos. Lo anterior, permite reconocer el cumplimiento de la estrategia, actividad y producto esperado.
GIT Contractual								
14	Oportunidad de Mejora De los contratos verificados en la plataforma SECOP II, se presenta desactualización respecto al estado del plan de pagos de la ejecución del contrato de acuerdo con lo contenido en la Tabla Nro. 5, identificando una oportunidad de mejora para actualizar la información que reposa en el SECOP II y de los controles por parte de la Supervisión.	Retroalimentar a los supervisores en el manejo del SECOP II.	1	Elaborar tips bimestrales supervisores en temas de ejecución de contratos en SECOP II. Cantidad (2)	100%	100%	100%	Revisadas las evidencias aportadas (correos electrónicos del 02 de noviembre de 2023, 12 de diciembre de 2023 y 13 de diciembre de 2023) en los cuales se envían tips a los supervisores, lo que permite reconocer el cumplimiento de la actividad y producto formulado.
15	Observación Examinados los contratos suscritos en atención a las licitaciones públicas, y teniendo en cuenta lo registrado en la Tabla Nro. 5, se evidenció un potencial incumplimiento al numeral 5.3 "responsabilidades", del procedimiento supervisión e interventoría de contratos, código: PC-GCO-02, versión 1, cuya descripción señala que "Designar al nuevo supervisor inmediatamente cuando deba ser reemplazado en alguna de las siguientes situaciones: traslados, vacaciones, comisión, licencia o retiro de la entidad, entre otros", lo que podría generar debilidades en la supervisión del contrato.(...)	Sensibilizar a los supervisores sobre la importancia de dar cumplimiento al procedimiento de supervisión vigente	1	Elaborar tips bimestrales supervisores en temas de ejecución de cambios de supervisión.	100%	100%	100%	Revisadas las evidencias aportadas (correos electrónicos del 02 de noviembre de 2023 y 13 de diciembre de 2023) en los cuales se envían tips a los supervisores, lo que permite reconocer el cumplimiento de la actividad y producto formulado.
16	Oportunidad de Mejora Verificados los contratos suscritos de la modalidad Selección Abreviada – Menor Cuantía, y teniendo en cuenta lo registrado en la Tabla Nro. 6, se evidenció una oportunidad de mejora en la gestión de la supervisión frente a la actualización del estado del contrato en la plataforma SECOP y gestión para la liberación de saldos.	Retroalimentar a los supervisores en el manejo del SECOP II.	1	Elaborar tips bimestrales supervisores en temas de ejecución de contratos en SECOP II. Cantidad (2)	100%	100%	100%	Revisadas las evidencias aportadas (correos electrónicos del 02 de noviembre de 2023 y 13 de diciembre de 2023) en los cuales se envían tips a los supervisores, lo que permite reconocer el cumplimiento de la actividad y producto formulado.
17	Oportunidad de Mejora De los contratos suscritos bajo la modalidad Mínima Cuantía y objetos de auditoría contenidos en la Tabla Nro. 7, se identificó una oportunidad de mejora en la gestión de la supervisión frente a la actualización del estado del contrato en la plataforma SECOP y gestión para la liberación de saldos.	Retroalimentar a los supervisores en el manejo del SECOP II.	1	Elaborar tips bimestrales supervisores en temas de ejecución de contratos en SECOP II. Cantidad (2)	100%	100%	100%	Revisadas las evidencias aportadas (correos electrónicos del 02 de noviembre de 2023 y 13 de diciembre de 2023) en los cuales se envían tips a los supervisores, lo que permite reconocer el cumplimiento de la actividad y producto formulado.

CONCLUSION

- Luego del seguimiento realizado a las estrategias y actividades formuladas por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual, y las Direcciones Territoriales de Córdoba, Guajira, Meta y Nariño, se observó un cumplimiento del **94,11%** de ejecución.
- Se observó la buena disposición de las Direcciones Territoriales Córdoba, Meta y Nariño en la ejecución de las actividades formuladas.



Seguimiento Plan de Mejoramiento Gestión Contractual

- No se evidenció reporte de la estrategia y actividad a cargo de la Dirección Territorial Guajira, la cual estaba orientada a la sensibilización a desarrollar sobre la importancia de dar cumplimiento al procedimiento de supervisión vigente, Decreto 1082 de 2015 y la Directiva 039 del 24 de diciembre de 2022.

RECOMENDACIONES

- Continuar con la ejecución de controles para prevenir la publicación extemporánea o no publicación de información contractual.
- Dar continuidad por parte del GIT de Contratación a las socializaciones realizadas a los supervisores. Y al interior de las Direcciones Territoriales continuar aplicando la documentación asociada al Sistema de Gestión.

Firma

ESPERANZA GARZÓN BERMÚDEZ

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Proyectó: Wilson Ramírez – Germán Espinosa – Profesionales Contratistas OCI
Revisó: Esperanza Garzón Bermúdez – Jefe Oficina de Control Interno (e)